	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Vigencia 01 -2022</b>
<b>Versión: 6</b>	

## ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRG-CDPS-209-2022

### 1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza el ANALISIS DEL SECTOR Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

#### 1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.


El Departamento de Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico

#### 1.2. Perfil requerido por la entidad

##### Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

**PERSONA JURIDICA:** La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que dentro de su planta de personal cuente con profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y/o licenciado en educación física con capacidad para celebrar contratos.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022

Personal requerido	Estudios y experiencia
profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y/o licenciado en educación física	Mínimo un (1) año con experiencia certificada por entidad deportiva municipal, y/o departamental, y/o nacional, y/u organismo deportivo.

**PERSONA NATURAL:** La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente IDONEIDAD profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y/o licenciado en educación física en capacidad de celebrar contratos.

**Experiencia:**

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con mínimo un (1) año con experiencia certificada por entidad deportiva municipal, y/o departamental, y/o nacional, y/u organismo deportivo.

**1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.**

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.


**1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

**1.4 Análisis de riesgos**

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

**1.5 Análisis de la demanda**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Vigencia 01 -2022</b>
<b>Versión: 6</b>	

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022**

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:


<b>AÑO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>	<b>PLAZO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADOR DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	\$8.489.347	75 DÍAS	mediante actas parciales mensuales o proporcional a los días que prestó el servicio previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, por valor de tres millones trescientos noventa y cinco mil setecientos treinta y nueve pesos (\$3.395.739) moneda corriente

a) La necesidad del Departamento fue satisfecha con el proceso de contratación anterior. De acuerdo con la debida ejecución del contrato, la necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores logrando para el Departamento resultados deportivos importantes en el año 2021 fomentando el desarrollo deportivo en los diferentes municipios del departamento y en sus centros educativos vinculando así a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados de los 7 a los 17 años priorizando a la población en situación de vulnerabilidad, tanto en la zona urbana como en la zona rural, en competencias deportivas de las diferentes modalidades deportivas.

**1.6 Tipo de remuneración**

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago, a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.599.483) MONEDA CORRIENTE.

**2. ESTUDIO PREVIO**

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Vigencia 01 -2022</b>
<b>Versión: 6</b>	

## ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022

**La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 2.1. Descripción de la necesidad.

La Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en su Dirección de Deporte y Recreación y de acuerdo al Plan de Desarrollo, cuenta con el subprograma "Promoviendo talentos deportivos en Risaralda" en el cual convergen diferentes organismos deportivos e instituciones educativas entre otros, intervenidos por su programa Juegos Escolares y Extraescolares de la Reserva Deportiva "Intercolegiados".


El Departamento de Risaralda busca fomentar el desarrollo integral de los niños a través del deporte, orientado a recuperar y potencializar los propósitos del deporte estudiantil como base de la reserva deportiva. Los Juegos Intercolegiados para la vigencia 2021 se convierten en un evento para niños escolarizados, pertenecientes a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, tanto rural como urbana, para facilitar el acceso efectivo a los bienes y servicios del sector del deporte y el ejercicio real del derecho al deporte que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población antes mencionada.

Este programa busca fomentar a través del deporte, la recreación y la actividad física el uso adecuado del tiempo libre, mejorar la calidad y la permanencia educativa de los participantes y desarrollar las competencias ciudadanas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país, mediante competiciones deportivas en las disciplinas de deportes de conjunto (baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol de salón y fútbol sala) e individuales (ajedrez, atletismo, gimnasia, judo, levantamiento de pesas, natación, tenis de mesa para ambas categorías y ciclismo, lucha, patinaje, taekwondo y tenis de campo sólo en la categoría B), divididos en categoría Pre Infantil (7 a 9 años), Infantil (10 a 11 años), Categoría A (12 a 14 años) y Categoría B (15 a 17 años).

Es por lo anterior, y teniendo en cuenta la cobertura del programa en todo el Departamento y la proyección de inscripción que se tiene para este año, que se requiere el acompañamiento durante la vigencia 2021 de un Articulador del programa, que realice las actividades de inscripción, promoción de los deportistas en la Plataforma del programa de Juegos Intercolegiados, que apoye el desarrollo de las competencias deportivas en todas sus fases y realice el proceso de compilación de la documentación para garantizar la transparencia y cumplimiento de las exigencias técnicas del reglamento del programa.

Teniendo como referente lo anterior se requiere contar con personal idóneo que estructure y oriente adecuadamente los procesos pedagógicos-deportivos a los deportistas en busca del posicionamiento del deporte y resultados proyectados por el departamento en el escenario regional, nacional e internacional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Vigencia 01 -2022</b>
<b>Versión: 6</b>	

## ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022

conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

**2.1.1** El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

**2.1.2** El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

### **2.2 Conveniencia y oportunidad**

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura adelanta la presente contratación soportada en el en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia en el cual se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y establece que el Estado fomentará estas actividades.

**Programa No. 9: Risaralda, casta de campeones**

**Subprograma No. 9.2: Promoviendo talentos deportivos en Risaralda**

**Proyecto: FORTALECIMIENTO AL PROYECTO APOYO AL DEPORTE PARA FORMAR DEPORTISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

**Código del proyecto: 2020003660012**


**Certificado de Actividades del Proyecto N°. BP – 1994 07/07/2022**

Es conveniente y oportuno la contratación de la Articulación del programa Juegos Intercolegiados entre el departamento y los municipios como estrategia para el fortalecimiento del deporte escolar y la reserva deportiva de las ligas. Todo ello es acorde a la misión de la Secretaría Departamental de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consideración de lo anterior se requiere contratar los servicios de una persona que posea idoneidad y experiencia para que desarrolle esa labor. Y para lo cual la idoneidad y experiencia se desprende del estudio de la hoja de vida.

La Secretaría no cuenta dentro de su planta de personal con cargos aprobados para desempeñar estas obligaciones.

### **2.3 Objeto a contrata**

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>  <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b>  <b>APOYO A LA GESTIÓN</b></p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDR-C-CDPS-209-2022

**OBJETO A CONTRATAR PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARTICULADOR DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS**

**2.4. Obligaciones de las partes**

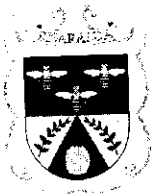
**2.4.1. Del Departamento de Risaralda.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2.4.2. Del Contratista:**

1. Coordinar con el equipo técnico y metodológico el seguimiento a la carta fundamental y los boletines técnicos inherentes para la realización de cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados.
2. Concertar con cada una de las Ligas Deportivas, las normas reglamentarias, la implementación deportiva y los componentes coordinación y juzgamiento de cada uno de los deportes inscritos siguiendo las directrices que para su efecto trace el Ministerio del deporte, para los Juegos Intercolegiados en cada una de sus fases.
3. Coordinar reuniones de socialización, divulgación y avances de los Juegos Intercolegiados con las Secretarías de Deporte y Recreación de los entes municipales o quien haga sus veces.
4. Ejecutar el calendario general de los juegos y el programa de competencias específico de cada uno de los deportes en sus respectivas fases y socializarlo con antelación con los Secretarios o coordinadores.
5. Suministrar contenido informativo, educativo y comunicativo mensualmente para la promoción y posicionamiento de los Juegos, haciendo uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales en articulación con el área de comunicaciones de la Dirección de Deporte y Recreación.

	<p><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b></p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>  <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b>  <b>APOYO A LA GESTIÓN</b></p>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022**

6. Organizar y capacitar las distintas comisiones de trabajo que se encargarán de la parte operativa y logística de cada evento, bajo la asesoría y supervisión del Coordinador de Deporte Formativo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

7. Realizar un seguimiento a la adecuación de los escenarios deportivos y colegios que se utilicen para los diferentes deportes de los juegos Intercolegiados, emitiendo un concepto técnico de cada uno de los escenarios que se seleccionen para el desarrollo de los diferentes campeonatos de los Juegos Intercolegiados.

8. Coordinar con la comisión de protocolo las ruedas de prensa, ceremonia de inauguración y clausura de los Juegos Intercolegiados.

9. Coordinar los aspectos logísticos como: alimentación, alojamiento, pólizas de los deportistas, jueces y organización en general

10. Coordinar con la Coordinación de Deporte Formativo los aspectos de dotación deportiva de los deportistas, y organización en general.

11. Preparar y ejecutar la participación de los diferentes actores en las reuniones y/o comités técnicos de los Juegos Intercolegiados.

12. Coordinar con el observatorio del Deporte y Recreación los mecanismos de recolección de la información de los participantes de los Juegos Intercolegiados.

13. Participar en los eventos organizados por la Secretaría departamental de Deporte, Recreación y Cultura.

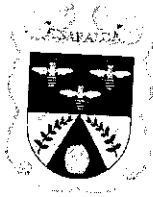
14. Entregar informes mensuales y documentos solicitados por el Coordinador de Deporte formativo Departamental.

15. Cumplir estrictamente con el pago de seguridad social integral, (salud, Pensión y ARL) y presentarlo en el informe mensual al Supervisor.

16. Coordinar la entrega de información del desarrollo de los Juegos Intercolegiados, a los medios locales y departamentales

**2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022  
de Contratación Directa.

### 2.5.1. Ordenanza de facultades:

No. 027 del 07 de diciembre de 2021 Decreto de Delegación No.0334 del 21 de abril 2021


### 2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones este valor corresponde a lo que se cancela por honorarios a un profesional que se desplaza a municipios, valor que se considera proporcionado a las actividades que se deben cumplir y que contiene los estándares de proporcionalidad, sin distinción de profesión que es aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales de la entidad. Asunto que garantiza a la administración el cumplimiento en términos de calidad.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

### 2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b> <b>APOYO A LA GESTIÓN</b>
Versión: 6	Vigencia 01 -2022

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022

Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
<b>OTROS</b>		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	


2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
<b><u>1769 DE 13/07/2022</u></b>	<b><u>0311-2.3.2.02.02.009.31-58 SE AFECTA EN \$17.997.415 PROYECTO 2020003660012</u></b>	<b><u>SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA</u></b> <b><u>VALOR \$17.997.415</u></b> <b><u>AFECTADO EN \$17.997.415</u></b>

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Los rubros por los cuales se sustenta la presente contratación son recursos de Superávit - Fondos comunes. Para la presente contratación el rubro está destinado al fortalecimiento de escuelas de formación deportiva, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN JURÍDICA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO</b>  <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>  <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE</b>  <b>APOYO A LA GESTIÓN</b></p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia 01 -2022</p>

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022

**2.8 Forma de pago**

El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales o proporcional a los días que prestó el servicio previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.599.483) MONEDA CORRIENTE.

**2.8.1 Anticipo y su justificación**

N/A

**2.9. Plazo de ejecución**

trescientos (150) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022.

**2.10 Garantías exigidas**

**2.10.1 Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**Justificación:** Se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas.

**3. Análisis del oferente**

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el proponente en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.



**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura**

**GESTIÓN JURÍDICA**  
**CONTRATACIÓN**

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE**  
**APOYO A LA GESTIÓN**

Versión: 6

Vigencia 01 -2022

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SDRC-CDPS-209-2022


Se firma en Pereira a los 19 días del mes de julio del año 2022




LUIS EDUARDO DUQUE SANZ  
Secretario de Despacho



Vo. Bo. Sandra Milena Vélez Correa  
Director de Deporte y Recreación



Proyectó: Camilo Feijó  
supervisor



Revisó: Cija María Gongora B  
Abogada

2

3